



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA GENERAL



No Radicado 2-2019-12669

Fecha 10/05/2019 09:44:54

Destino ENTIDADES DISTRITALES

Anexos N/A

Copia N/A

www.secretariageneral.gov.co

CIRCULAR N°. 012

Para: SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO, DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES Y DIRECTORES (AS) DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GERENTES PRESIDENTES(AS) Y DIRECTORES (AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDADES PÚBLICAS, SOCIEDADES MIXTAS, ENTES UNIVERSITARIOS, HOSPITALES, ALCALDES LOCALES, VEEDOR DISTRITAL, CONTRALOR DISTRITAL Y PERSONERO DE BOGOTÁ.

De: ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TIC

Asunto: MODIFICACION DE TÉRMINOS DE PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES EN EL PORTAL “CONTRATACION A LA VISTA” (CAV)

En el marco de las disposiciones mencionadas en el acuerdo 522 del 2013 del Consejo de Bogotá D.C., en donde se establecen los lineamientos para el fortalecimiento de la participación y veeduría ciudadana en lo correspondiente a la contratación distrital y con el objetivo de garantizar los requerimientos de transparencia y visibilidad de la gestión contractual, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Alta Consejería de TIC, por medio de la presente circular, solicita amablemente a todas las entidades del distrito tener en cuenta las siguientes pautas para la publicación del plan anual de adquisiciones así:

1. Realizar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones manteniendo los campos vigentes e incluyendo los siguientes:
 - a. **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**
 - b. **META DEL PLAN DE DESARROLLO**
 - c. **META PROYECTO DE INVERSIÓN**

Todos los campos anteriormente señalados deben estar asociados al contrato y anteceder a los actualmente reportados.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/0583

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

2. Para satisfacer los requerimientos de transparencia, cada entidad distrital deberá publicar en la página web de la entidad el botón de transparencia, el plan anual de adquisiciones y se deberá actualizar como mínimo con periodicidad trimestral.
3. Enviar a la Secretaría General antes del 23 de mayo de 2019, al correo saescobar@alcaldiabogota.gov.co los enlaces públicos (links) del punto anterior. Posteriormente, la información compilada pasará a ser dispuesta en el Portal de Contratación a la Vista.

Cordialmente,


SERGIO MARTINEZ MEDINA
ALTO CONSEJERO DISTRITAL DE TIC

Proyectó: Sory Alexander Escobar Jiménez – Contratista Alta Consejería Distrital TIC
Revisó: Mariana Acuña González – Asesora Jurídica Alta Consejería TIC

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CÓ18/R583

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**